MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA EN ANDALUCÍA POR UN VALOR ESTIMADO DE 609.000,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

En la actualidad, la flota de Vehículos Contra Incendio (VCIs y Vehículos Especiales -UMMTs y UNASIF-) del dispositivo INFOCA, Servicio de Emergencias para la Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, está constituida por 123 vehículos de diferentes marcas y modelos, repartidos a lo largo de toda la geografía andaluza.

Su correcto estado de funcionamiento contribuye notablemente al éxito de la difícil tarea de extinguir Incendios Forestales, de una forma segura y coordinada con el resto de medios que el dispositivo INFOCA pone en juego.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía lleva a cabo la gestión de estos vehículos, a través de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias (SIFE), y del Plan de Mantenimiento de VCIs INFOCA, que desarrolla con medios de la propia SIFE y los Supervisores de VCIs provinciales, así como con la colaboración de empresas contratadas a tal efecto.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

Este expediente se realizará mediante la transferencia de explotacion, capitulo IV correspondiente al ejercicio 2019 – 2020.

La financiación no procede de fondos europeos

3. PLANIFICACIÓN

Los centros de coste son: 601308, 601309, 601310, 601311, 601312, 601313, 601314 y301315. Mantenimiento de los vehiculos de contracincendios o VCIs de cada una de las ocho provincias de Andalucía.

Dentro del centro de coste, la familia de contratacion es la 470103, Mantenimiento mecánico de calderería, mantenimiento mecanico y electrico, paradas técnicas, etc.

Código Seguro de verificación:qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	18/06/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==	PÁGINA	1/8

qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==

El desglose presupuestario por C.C. y anualidad sería:

PROVINCIA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	**TOTAL**
CC	601308	601309	601310	601311	601312	601313	601314	601315	-
Contrato 2019	27.000,00	30.000,00	18.000,00	20.000,00	30.000,00	28.000,00	34.000,00	16.000,00	203.000
Contrato 2020	27.000,00	30.000,00	18.000,00	20.000,00	30.000,00	28.000,00	34.000,00	16.000,00	203.000
Prórroga 2021	27.000,00	30.000,00	18.000,00	20.000,00	30.000,00	28.000,00	34.000,00	16.000,00	203.000

4. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Dada la incapacidad de la Agencia de realizar estas tareas con medios propios es por lo que necesita contar con terceras empresa colaboradoras, que aporten medios humanos y técnicos especializados, para el mantenimiento mecánico de la flota de vehículos pesados y especiales INFOCA.

Para atender esta necesidad a nivel regional y dado que económicamente el presupuesto INFOCA está provincializado es por lo que esta licitación se organiza en 8 Lotes, uno por cada provincia andaluza con su respecivo Centro de Coste.

No existe limitación alguna a que los proveedores oferten a más de un Lote, con la única condición expresada en el Pliego de Prescripciones Técnicas de que se disponga de un taller en cada una de las provincias ofertadas.

5. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (491.260,00 €) (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	327.353,35 €
Costes indirectos:	8.183,83 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	70.462,82 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	406.000,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	85.260,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	491.260,00 €

15 de junio de 2018

Código Seguro de verificación:qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	18/06/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==	PÁGINA	2/8

qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

La duración del contrato será de veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha de comunicación de la Orden de Inicio del mismo, con posibilidad de una prórroga de doce (12) meses más, previo acuerdo entre las partes .

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SERVICIO DE TALLER MECÁNICO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL DISPOSITIVO INFOCA EN ANDALUCÍA por un importe de 609.000,00 € con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Fdo.: Diego Delgado Pazos Técnico Redactor	V°B°.: Juan Antonio Blanco González Jefe de Línea

Fdo.: María Dolores Gómez Ruiz Directora de la División de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Código Seguro de verificación:qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	18/06/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==	PÁGINA	3/8

qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica se acreditará por cualquiera de los medios que se señalan a continuación. Si la persona licitadora presenta oferta para más de un lote, deberá acreditar la solvencia correspondiente al lote de mayor valor estimado del contrato.

☒ Certificado de clasificación administrativa como contratista de servicios referente al tipo de servicio objeto de la presente licitación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015			Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015		
Grupo: Q	Subgrupo: 2	Categoria: A	Grupo: Q	Subgrupo: 2	Categoria: 1

☒ Relación de los principales servicios realizados durante los últimos años (establecidos legalmente) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70,00% del valor estimado del contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, esto es por un importe de:

Lote 1:	18.900,00 €	Lote 5:	21.000,00 €
Lote 2:	21.000,00 €	Lote 6:	19.600,00 €
Lote 3:	12.600,00 €	Lote 7:	23.800,00 €
Lote 4:	14.000,00 €	Lote 8:	11.200,00 €

A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá a la pertenencia al mismo subgrupo de clasificación de unos y otros, y en los demás casos a la igualdad entre los tres primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

15 de junio de 2018

Código Seguro de verificación:qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	18/06/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==	PÁGINA	4/8

qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==

Este requisito no resulta de aplicación para las empresas de nueva creación (esto es, de antigüedad inferior a cinco años) en los contratos NO Sujetos a Regulación Armonizada. Para estos casos se solicitará como solvencia técnica alternativa, la que se señala a continuación:

☒ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones (se especificarán los títulos o acreditaciones académicas o profesionales exigidos, así como el número de técnicos y de experiencia profesional mínima exigida a dichos técnicos, o las características y capacidades mínimas de las unidades técnicas exigidas, según corresponda):

- Se requiere que los trabajadores participantes en las reparaciones dispongan de experiencia de al menos dos (2) años como trabajadores en talleres mecanicos de vehiculos.

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

Código Seguro de verificación:qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	18/06/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==	PÁGINA	5/8

qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(Señalar una de las dos opciones)

☒Se propone como único criterio de valoración. La oferta económica.

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La justificación de la elección de un único criterio de adjudicación se fundamenta en lo prescrito en la letra g) del apartado 2 del artículo 145 de la LCSP ya que se trata de contratos de servicios en los que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación

Código Seguro de verificación:qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	18/06/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==	PÁGINA	6/8

qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación: No

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

Se establecen las siguientes penalidades:

- Otras penalidades por demora en la ejecución (artículo 193.3 de la LCSP):

  El incumplimiento de plazos en los servicios y suministros realizados por causas imputables al Adjudicatario, salvo causas de fuerza mayor comunicadas formalmente, llevará consigo una penalización progresiva que podrá alcanzar un máximo del **20%** sobre el importe del servicio realizado, aplicada del modo siguiente: **un uno (1) por ciento por día de retraso**, todo ello sobre el importe parcial de la factura que recoja los Servicios realizados con retraso.

Código Seguro de verificación:qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	18/06/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==	PÁGINA	7/8

qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==

No serán admitidas en ningún caso justificaciones presentadas una vez producido el retraso, debiendo el Adjudicatario avisar por escrito tan pronto prevea el retraso, indicando el nuevo plazo de finalización y alegando las causas que justifique el aplazamiento, las cuales, deberán sera aceptadas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua como suficientes.

Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondieran por daños y perjuicios derivados del incumplimiento del Adjudicatario.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

Código Seguro de verificación:qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	18/06/2018
	JUAN ANTONIO BLANCO GONZALEZ			
	DIEGO DELGADO PAZOS			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==	PÁGINA	8/8

qmArorjvHDu1qcB0pPaSXA==